# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPC-M/OEC-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA

> "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ICACO, RUTA MACHO TAMBO-SECTOR QUITON-SECTOR SANGARI DEL DISTRITO DE SAN GABAN, DE LA PROVINCIA DE

CARABAYA, DEL DEPARTAMENTO DE

Fecha de envío : Ruc/código: 20601047218 13/08/2024 Nombre o Razón social: J FLORES E.I.R.L. Hora de envío: 23:25:00

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En los términos de referencia a las características técnicas de la maquinaria observamos que nos piden que la potencia mínima sea de 212 hp a esto vemos que no es congruente y lógico para la capacidad de cucharón soliciten de 2.15 m3, el peso del cucharon y su respectiva carga le harían perder fuerza y sobre recalentar al motor, en tal sentido los fabricantes de maquinaria ponen un rango de capacidad de cucharon a la potencia del motor. Para este tipo de motor según cálculos de potencia y capacidad de carga le corresponde un cucharon de 1.80 m3 como mínimo. En tal sentido se solicita al comité modificar la capacidad del cucharon de 1.80m3 a más.

Acápite de las bases : Sección: General Literal: 3.1 Página: 22 Numeral: |||

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. Nº 2, Enciso A,B,C y E de la Ley de Contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

se ACOGE LA OBSERVACION y se modificara la capacidad del cucharon de 1.80m3 a más debido al estudio de mercado y ficha técnicas de maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-MPC-M/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA

"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ICACO, RUTA

MACHO TAMBO-SECTOR QUITON-SECTOR SANGARI DEL DISTRITO DE SAN GABAN, DE LA PROVINCIA DE

CARABAYA, DEL DEPARTAMENTO DE

Ruc/código :20601047218Fecha de envío :13/08/2024Nombre o Razón social :J FLORES E.I.R.L.Hora de envío :23:25:00

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los términos de referencia nos piden que el cucharon sea solo de 5 puntas a esto ve que es muy limitativo y restrictivo y en tal sentido se solicita al comité aumentar las características a cucharon de 5 puntas a mas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. No 2, Enciso A,B,C y E de la Ley de Contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

se ACOGE LA OBSERVACION y se modificara la cantidad de 5 puntas a más debido al estudio de mercado y ficha técnicas de maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-MPC-M/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA

"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ICACO, RUTA MACHO TAMBO-SECTOR QUITON-SECTOR SANGARI DEL DISTRITO DE SAN GABAN, DE LA PROVINCIA DE

CARABAYA, DEL DEPARTAMENTO DE

Ruc/código :20601047218Fecha de envío :13/08/2024Nombre o Razón social :J FLORES E.I.R.L.Hora de envío :23:25:00

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

En la pagina 22 piden que el año de fabricacion sea de 2017 y en la pagina 27 piden que sea de año de fabricacion 2020.

Se sugiere al comité rectificar este punto

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

se absuelve la consulta indicando que con referencia del INFORME N°79-2024/MPC/SGOPM/RO-RSCS, indica en el TDR la página 22 donde de pide el año de fabricación sea de 2017 a más, es por ello que esta residencia se acoge a esa información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-MPC-M/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA

"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ICACO, RUTA MACHO TAMBO-SECTOR QUITON-SECTOR SANGARI DEL DISTRITO DE SAN GABAN, DE LA PROVINCIA DE

CARABAYA, DEL DEPARTAMENTO DE

Ruc/código :20601047218Fecha de envío :13/08/2024Nombre o Razón social :J FLORES E.I.R.L.Hora de envío :23:25:00

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En los términos de referencia nos piden que la maquinaria sea del año 2017, a esto solicito al comité mejorar las condiciones de la maquinaria puesto que una maquinaria con menos años de antigüedad no tendrán fallas y no perjudicara al avance normal de la obra en caso de desperfectos o fallas ya que una maquinaria pasado los 3 años de antigüedad no brinda las mismas garantías que una de menos años, por tal motivo se sugiere al comité mejorar de la siguiente manera, ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA NO MAYOR A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (año 2021 en adelante) o de otro modo mantener la antigüedad solicitada y poner más puntaje a las maquinarias de menos años de antigüedad (EN MEJORAS).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

se absuelve la consulta indicando que la inexistencia de pluralidad de postores que cumplan con dicho requisito, a través de la demostración de la cantidad de postores que cumplan con dicho requisito, a través de la demostración de la cantidad de postores participantes del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado que hayan declarado que cumplen con lo señalado, constituyendo en dicho caso una barrera a la libre concurrencia y competencia en el presente procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-MPC-M/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA

"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ICACO, RUTA MACHO TAMBO-SECTOR QUITON-SECTOR SANGARI DEL DISTRITO DE SAN GABAN, DE LA PROVINCIA DE

CARABAYA, DEL DEPARTAMENTO DE

Ruc/código : 10401128340 Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : SULCA BULEJE EDWIN RAUL Hora de envío : 23:38:09

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Nos piden que el lampón o cucharon de la maquina sea de 2.15 m3 a mas a esto se observa que es muy restrictivo ese requerimiento y que hay otras maquinas con un poco menos de capacidad de lampón como 1.85 m3 que dan el mismo rendimiento al de 2.15m3. en tal sentido se solicita cambiar la capacidad de cucharon a 1.85m3 a mas para asi poder tener un mayor numero de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2

### Análisis respecto de la consulta u observación:

se ACOGE LA OBSERVACION y se modificara la capacidad del cucharon de 1.80m3 a más debido al estudio de mercado y ficha técnicas de maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MPC-M/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA PARA LA OBRA

"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ICACO, RUTA MACHO TAMBO-SECTOR QUITON-SECTOR SANGARI DEL DISTRITO DE SAN GABAN, DE LA PROVINCIA DE

CARABAYA, DEL DEPARTAMENTO DE

Ruc/código : 10401128340 Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : SULCA BULEJE EDWIN RAUL Hora de envío : 23:38:09

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En la capacidad del cucharon se mide por M3 mas no por kiloniutons, se sugiere al comite eliminar este requerimiento ya que causa vicios ocultos a la hora de entregar nuestra propuesta

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION por que la inexistencia de pluralidad de postores que cumplan con dicho requisito, a través de la demostración de la cantidad de postores que cumplan con dicho requisito, a través de la demostración de la cantidad de postores participantes del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado que hayan declarado que cumplen con lo señalado, constituyendo en dicho caso una barrera a la libre concurrencia y competencia en el presente procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: